



RECOMENDACIONES PARA LAS SECRETARÍAS DE LA MUJER DE LOS
MUNICIPIOS Y GOBERNACIONES DURANTE LA EMERGENCIA DEL
COVID-19

INTRODUCCIÓN

La pandemia causada por el COVID-19 ha puesto en evidencia la gran deuda del Estado para con las mujeres y otros grupos vulnerables, en materia de políticas públicas efectivas para acompañar y solucionar problemáticas que les son propias, y que ahora se ven agudizadas. Mientras como sociedad desaprendemos y reaprendemos nuevas formas de convivir y relacionarnos, las mujeres continúan lidiando con dificultades históricas que, exacerbadas por la crisis sanitaria y su consecuente crisis social y económica, necesitan respuesta urgente.

Una gran inquietud que compartimos las mujeres, que continuamos organizándonos y buscando estrategias de fortalecimiento y formación colectivas, es que nos damos cuenta de que esta pandemia puede derivar en un recorte o retroceso en nuestros derechos conquistados. Si desde antes del COVID-19 los mecanismos institucionales para la igualdad de género eran, por lo general, objeto de indiferencia, viéndose obligados a trabajar con recursos humanos y presupuestarios mínimos, ¿qué podemos esperar que suceda en este momento, en que la atención y los recursos están concentrados en un único punto? Comprendemos que la emergencia sanitaria requiere de una respuesta acorde, y de la misma manera insistimos en la importancia de no perder de vista cómo esta misma emergencia afecta a los grupos de personas cuya situación ya era desigual antes de comenzar la pandemia, y que también necesitan una respuesta acorde. Cuando hablamos de situación desigual, nos referimos a que las mujeres ya tenían un acceso menor a servicios de salud, recursos económicos, garantías laborales, políticas de protección ante la violencia, apoyo en las tareas de cuidados, etcétera.

Ante esta preocupación, las mujeres diversas que integramos el Laboratorio de Ideas de Sumamos Mujeres nos reunimos, debatimos, analizamos y elaboramos un documento que puede servir como herramienta de apoyo y guía de acción para las instituciones encargadas de velar por el bienestar integral de las mujeres paraguayas, y de esta manera contribuir a paliar la manera diferenciada y exponencial en que sus vidas son impactadas por la emergencia del COVID-19.

Objetivo de las medidas o recomendaciones

Impulsar el fortalecimiento de los mecanismos institucionales desde la perspectiva de género, en los municipios de los departamentos de Itapúa, Misiones, Ñeembucú, Caazapá y Guairá, ante el contexto actual que afecta en particular a las mujeres.

Fundamentación

Desde el Laboratorio de Ideas del Proyecto Sumamos Mujeres analizamos el impacto de la crisis generada por el Covid19 en toda la población y vemos, especialmente, cómo esto ha afectado la vida de las mujeres. Éstas son las que están mayormente a cargo de las tareas de cuidado, escolares y trabajo doméstico y, en su confinamiento, muchas están sufriendo situaciones de violencia y crisis económica.

En ese sentido los gobiernos municipales y departamentales realizan un trabajo importante contribuyendo al bienestar de las familias y de la comunidad, pero también se ven afectados en sus recursos y en sus ámbitos de acción frente a las limitaciones sanitarias. Frente a los recortes financieros y de recursos humanos que varios municipios se encuentran implementado debido a la situación crítica en la que nos encontramos, es importante mantener el equipo de trabajo de las Secretarías de la Mujer y fortalecer su rol y su competencia, desarrollando una serie de tareas concretas.

Recomendaciones

En materia de violencia contra las mujeres:

- Informar sobre los servicios de asistencia y protección para personas en situación de violencia disponibles en el municipio.
- Articular con instituciones departamentales, municipales, judiciales y de seguridad para la atención rápida de casos y la adopción de medidas de protección efectiva.
- Activación de las Mesas Interinstitucionales para la prevención de la violencia a nivel local, a los efectos de establecer protocolos de acción frente a casos de violencia.
- Garantizar el funcionamiento de los equipos de atención y los recursos necesarios para el mismo, incrementando canales de atención y contención psicológica.
- Habilitar medios de comunicación (WhatsApp, correos electrónicos, aplicaciones u otros) para la atención remota de casos.
- Crear y/o reforzar programas sociales que presten asistencia social, económica y de emprendurismo a mujeres que fueran víctimas de violencia, a los efectos de apoyar su autonomía económica.
- Establecer casas de acogida o en su caso, albergues y lugares seguros para que mujeres en situación de violencia puedan permanecer en situación de necesidad, priorizando siempre que la exclusión del hogar sea del maltratador no de la víctima.

En materia de Políticas de cuidado¹:

- Realizar campañas de difusión sobre la importancia de la corresponsabilidad y distribución justa y equitativa de las tareas dentro del hogar entre las y los miembros de las familias para el cuidado de los niños y niñas, personas adultas mayores y/o con discapacidad, tareas de limpieza y de educación, considerando además las necesidades de conciliar éstas tareas con las profesionales y/o laborales.
- Reconocer el valor de las tareas de cuidado y su aporte a la economía familiar y social, incluyendo a las personas que realizan estas labores en programas nacionales y locales de asistencia financiera.
- Evaluar, en la medida de las posibilidades y avances de las condiciones sanitarias y la paulatina salida de la cuarentena inteligente, la apertura y/o reapertura de espacios de cuidados (guarderías) con las condiciones sanitarias requeridas para atender a niños y niñas mientras continúen suspendidas las clases y ante la necesidad de trabajar de sus madres/padres sin que nadie pueda quedar al cuidado de los mismos. De igual manera, evaluar la posibilidad de implementar algún tipo de subsidio para las personas encargadas de las tareas de cuidado en ausencia de sus madres/padres.
- Establecer permisos remunerados de salud y flexibilidad en los horarios de trabajo a las y los funcionarios municipales que requieran tiempo para realizar tareas de cuidado.

En materia de atención y asesoría a mujeres trabajadoras:

- Difundir información sobre los permisos requeridos para la circulación durante las diferentes etapas de la cuarentena, así como las medidas sanitarias que deben tomar para resguardarse del contagio de COVID19.
- Difundir información sobre los derechos de las trabajadoras domésticas y las normativas de suspensión y despido, a los efectos de evitar abusos y arbitrariedades.
- Coordinar con la dirección del trabajo la verificación de la situación laboral de las mujeres del sector informal y formal para evitar la vulneración de derechos y en el caso que corresponda, recibir los resarcimientos económicos contemplados en la ley.
- Reforzar las políticas de seguridad alimentaria y gestionar el acceso a subsidios para las mujeres trabajadoras del sector informal, en particular para los casos de necesidades que revistan extrema gravedad y urgencia. Debe tenerse en cuenta

¹ Las políticas de cuidado abarcan aquellas acciones públicas referidas a la organización social y económica del trabajo destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia. Fuente: CEPAL

que las mujeres que están atravesando situaciones de violencia por motivos de género encuentran dificultades adicionales al propio contexto de aislamiento para contar con un sustento.

- Orientar un porcentaje de inversión de los royalties para apoyar a las productoras de MYPYMES, pequeñas unidades de producción agropecuaria o comerciantes, teniendo en cuenta la perspectiva de género, y contribuir de esta manera en la producción y la seguridad alimentaria de las familias.

En materia de salud:

- Coordinar con el sistema de salud la atención a la salud de las mujeres facilitando el acceso de las mismas a métodos de prevención de embarazos, y la aplicación correcta de los protocolos de atención a las mujeres en estados de gestación.
- Realizar los traslados que sean necesarios desde áreas rurales a centros asistenciales de salud, habilitando números telefónicos de contacto y en coordinación con el Ministerio de Salud.
- Instalación o atención (si ya cuentan) de albergues maternales en los hospitales de las cabeceras departamentales, en coordinación con los Consejos de Salud para la atención de mujeres embarazadas y puérperas que precisan acceder a un parto seguro y a cuidados neonatales, y que se encuentran con barreras geográficas (distancia del servicio de salud), culturales y/o económicas que les impidan una atención adecuada en relación a su estado de gestación.

Es fundamental que, en este trabajo, las Secretarías de la Mujer también recaben información sobre las asistencias que brinda el Municipio y/o la Gobernación a las mujeres, así como sus limitaciones y su falta de asistencia en su caso, identificando el lugar de residencia, edad, cantidad de personas bajo su cuidado, condiciones de vivienda, laborales y sanitarias, para poder articular mejor las políticas públicas a nivel local. Para ello, también podemos a disposición una planilla que podría ser un instrumento para la recolección de esta información.

Por otro lado, es clave participar de los comités de crisis para colocar las necesidades de las mujeres, porque es en estos espacios donde se toman las decisiones en materia de presupuesto y lineamientos. Reforzar la articulación con las concejales municipales para desarrollar acciones conjuntas y de incidencia.